

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE APRUEBA EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA LIMPIEZA DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA EN ALMERÍA

Expediente: CONTR 2023-689316

Habiendo esta Delegación Territorial acordado el inicio del expediente arriba referido y visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, visto el informe preceptivo del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y en uso de las facultades que me han sido delegadas, en especial por la Orden de 20 de mayo de 2020 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA núm. 104 de 02 de junio de 2020) de Delegación de Competencias, modificada por la orden de 04 de diciembre de 2020, que asigna a los Delegados Territoriales en su art. 14 las competencias para la tramitación de contratos y de gestión del gasto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Autorizar el correspondiente expediente de gasto por importe máximo de **1.600.000 EUROS (IVA 21% incluido) (277.686 €)** y se financiará con cargo a la siguiente partidas presupuestarias:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	600.000,00€	G/14B/22700/04
2025	800.000,00€	G/14B/22700/04
2026	200.000,00€	G/14B/22700/04
Total	1.600.000,00€	

Con un plazo de ejecución de 24 meses, con posibilidad de prórroga por un plazo máximo de 24 meses.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y, visto el informe favorable del Servicio Jurídico Provincial, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación.

TERCERO.- Disponer la iniciación del trámite de adjudicación del servicio, mediante procedimiento abierto y por tramitación anticipada de acuerdo con la resolución que obra a tal efecto en el expediente.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Almería, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL
Rebeca Gómez Gázquez

C/Canónigo Molina Alonso nº 8, Planta 2ª y 3ª. 04071 (Almería)
Tfno.: 950 883 132 Fax.: 950 800 275



REBECA GOMEZ GAZQUEZ		17/11/2023 12:42:20	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwtm0r1v5H0mDUys0VxJ6Tj5OQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	